



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO ALCALDICIO N° 000015

LA CISTERNA,

27 MAYO 2014

VISTOS:

1.- Decreto de Alcaldicio N° 2133 de fecha 20 de Mayo de 2014 que adjudica la licitación pública ID 2767-21-1114 convocada para la "Compra de materiales del proyecto Mejoramiento Parroquia Nuestra Señora de Lourdes" en el sistema de compras públicas.

2.- Las Órdenes de Compras N° 2767-35- SE14 y 2767-36-SE14 emitidas el 20 de mayo de 2014, las cuales fueron rechazadas por los proveedores Srs. Cristian Luis Vásquez Albornoz y Comercial Arsenal Group argumentado error de digitación en el proceso de las ofertas. Las cuales se adjuntan al presente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.



DECRETO

1. **MODIFÍQUESE**, el decreto N° 2133 de fecha 20 de mayo de 2014, en el punto n° 1 en la adjudicación referente a la compra de cemento a los proveedores **Srs. Cristian Luis Vásquez Albornoz y Comercial Arsenal Group**, quienes rechazaron las ordenes de compras N° 2767-35- SE14 y 2767-36-SE14. Por tal motivo se procede a dejar sin efectos dicha adjudicación.
2. **ADJUDÍQUESE** la compra de Cemento solicitada en la licitación pública ID 2767-21-1114 convocada para la "Compra de materiales del proyecto Mejoramiento Parroquia Nuestra Señora de Lourdes" en el sistema de Compras Públicas. www.mercadopublico.cl a la siguiente empresa de acuerdo a cuadro adjunto.

Cemento	240	79.622.710-9	Corvalán Villarroel Ltda	985.320
---------	-----	--------------	--------------------------	---------

3. **PÁGUESE**, el monto total de \$ 985.320 Impuesto incluido de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, previa recepción conforme del servicio; presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 2153102004004005 "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

